

Quito DM, 17 de marzo de 2017

Señores

Socios

AMBASODAS CIA. LTDA.

Presente.-

REF: INFORME ANUAL 2016

Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 20 de la Ley de Compañías, en el numeral 2. del artículo 231, en el numeral 4. Del artículo 263, en los artículos 291 y 292 de la misma Ley; en concordancia con lo señalado por el "Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial No. 44, del 13 de octubre de 1992; reformado por Resolución 4.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No. 289, del 10 de marzo del 2004; y en el "Reglamento que establece la Información y Documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las Sociedades sujetas a su Vigilancia y Control", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No. 309, del 10 de julio del 2006; pongo a su consideración el siguiente INFORME DE GERENTE GENERAL correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y expongo:

ENTORNO ECONÓMICO DEL ECUADOR:

En el cuarto trimestre de 2016, el Producto Interno Bruto del Ecuador (PIB), mostró una variación trimestral, de 1.7% respecto al tercer trimestre de 2016 y un crecimiento inter-anual de 1.5%, respecto al cuarto trimestre de 2015.

En relación al crecimiento generalizado de los precios de bienes y servicios en el Ecuador, se puede mencionar que a diciembre 2016 la inflación acumulada fue de 1.12% mientras que a diciembre de 2015 fue de 3.38%. En este mismo contexto, el índice de precios al consumidor a diciembre 2016 fue de 105.21, frente al 104.05 del período 2015.

Con referencia al salario básico unificado, fue fijado en 366 dólares estadounidenses, respondiendo a un incremento del 3.39% con respecto al fijado en el año 2015.

Para diciembre de 2016 la tasa de desempleo del Ecuador se ubicó en 5.2% sobre el total de la población económicamente activa (PEA), además la tasa de subocupación bruta se ubicó en 19.9% mientras para diciembre de 2015 la tasa de desempleo fue de 4.8% y la tasa de subempleo de 14%

La afectación por el terremoto del 16 de abril de 2016 y el déficit en el Presupuesto General del Estado, dieron paso a que el gobierno apruebe dos leyes económicas de carácter urgente: la Ley para Equilibrio de las Finanzas Públicas en Ecuador y la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto. La primera ley contempla un alza en el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las bebidas azucaradas, es decir un ICE de 0.18 centavos por cada 100 gramos de azúcar. Medida tomada por política pública con el fin de incentivar una disminución del consumo de azúcar en la población ecuatoriana. La segunda Ley tuvo un mayor impacto en el consumo, ya que su principal objetivo fue aumentar el IVA del 12% al 14% por el lapso de un año, con el fin de destinar los recursos de la recaudación para los afectados por el terremoto.

GESTION ADMINISTRATIVA:

Se ha procedido a dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta General y del Directorio, a sus recomendaciones para una mejor actividad empresarial, ante mi delegación como Gerente General y Representante Legal de Compañía.

GESTION FINANCIERA:

En el ejercicio económico del 2016 la empresa tuvo una pérdida después de impuestos de USD\$ 9.090,76, considerando que existen factores externos que amenazan la estabilidad y crecimiento de la compañía como son las nuevas políticas de gobiernos en el ámbito laboral, tributario, relaciones internacionales, inversiones, provocando inestabilidad política, económica y social.

Con estos antecedentes pongo en su consideración los Estados Financieros de la Compañía, para su correspondiente aprobación.

Atentamente,


Econ. Orlando Herrera Campaña
Gerente General

